

PARANÁ, **24 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente N° S01:643/2017 UADER_RECTORADO, referido a la Convocatoria Universidad, Cultura y Sociedad Res. SPU/ME 2555/16; y

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 3 a 5 del Expediente referenciado obra Resolución N° 2555-16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en la cual en sus artículos 1° y 2° aprueba y dispone la transferencia de los fondos en el marco de la convocatoria Pública de Proyectos de Extensión Universitarias y de producción Audiovisual.-

Que en el anexo I (fs. 04) de dicha Resolución asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos en razón de los Proyectos "Pasos Compartidos", "Accesibilidad Educativa" y "Mas Gurises con Derechos" la suma de \$ 84.000; \$97.300 y 78.000 respectivamente, haciendo un importe total de \$ 260.065 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO).-

Que resulta necesario proceder a la incorporación presupuestaria a fin de poder dar inicio a la ejecución del Proyecto en cuestión.-

Que en virtud de ello, la Responsable de Presupuesto de Rectorado a fs. 22 informa que se ha recaudado el importe involucrado (\$260.065) en la partida presupuestaria de Fuente 14, Subfuente 5033 - Aportes Nación para Programas Diversos-Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que surge de las presentes que los responsables de los Proyectos "Pasos Compartidos" Responsable Sra. Mabel Homar; "Accesibilidad Educativa" responsable Sra. María Elena Soñez y "Mas Gurises con Derechos" Responsable Sra. Rosa Liliana Salamone.-

Que a Fs. 23 vuelta, la Tesorería de Rectorado informa que el día 01-03-2017 se registró el ingreso de \$260.065 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO) correspondiente a los proyectos de referencia.-

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N° 62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los

proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra.-

Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico-Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Económico-Financieros del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de mayo de 2017, recomienda asignarles a los directores de cada proyecto los montos respectivos conforme al siguiente detalle: "Pasos Compartidos" \$ 84.765, "Accesibilidad Educativa" \$ 97.300 y "Mas Gurises con Derechos" \$78.000.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 09 de mayo de 2017, en la sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Oro Verde, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económica Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos en el marco de la convocatoria Pública de Proyectos de Extensión Universitarias y de producción Audiovisual, de los Proyectos "Pasos Compartidos" Responsable Sra. Mabel Homar, "Accesibilidad Educativa" responsable Sra. María Elena Soñez y "Mas Gurises con Derechos" Responsable Sra. Rosa Liliana Salamone, según anexo I Resolución N° 2555-16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por un importe total de \$260.065 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO).-

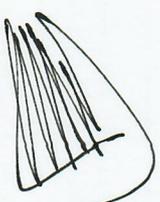
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos de los Proyectos "Pasos Compartidos" \$84.765 (PESOS: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), "Accesibilidad Educativa" \$ 97.300 (PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS) y "Mas Gurises con Derechos" \$78.000 (PESOS: SETENTA Y OCHO MIL) haciendo un importe total de \$260.065 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO), a los directores de los proyectos, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los directoras de los Proyectos, Sra. Mabel Homar, Sra. María Elena Soñez y Sra. Rosa Liliana Salamone son las responsables de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTICULO 5°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-



Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaria Consejo Superior UADER



Rector Biológico **ANIBAL J. SATTLER**
Presidente Consejo Superior UADER

